



Oficina de información y respuesta.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR.

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 192 -2019

San Salvador, a las catorce horas del día jueves once de julio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0201 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Se requiere el porcentaje de contaminación del río Acelhuate en el período de tiempo comprendido entre el 1 de Enero del 2018 hasta la fecha de la presente solicitud, segmentado en los diferentes municipios que recorre”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procederá a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio Ambiental, quien envió la siguiente información en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

### Respuesta de la DOA:

*“La calidad del agua la determinamos aplicando guías de calidad de agua e instrumentos como el Índice de Calidad de Agua, el cual coloca una nota a la calidad de agua del sitio evaluado con base a la metodología que comparto y según el cual para el año 2018 todo el río Acelhuate se califica como de calidad “Mala”. Puede revisar la información para el año 2018 en el enlace: <http://srt.snet.gob.enlacesv/sihi/public/app/2/puntosmuestreo>  
Metodología Calidad General del Agua (ICA) Una manera práctica de valorar la calidad del agua en un recurso en un sitio y momento determinado, es hacer uso de una escala numérica simple relacionada con el grado de contaminación. Este valor es denominado Índice de Calidad de Agua (ICA) y engloba las características más importantes asociadas al uso del agua priorizado, resumiendo el valor de los parámetros respectivos y ser utilizado para definir mejor el estado que indica el término calidad de agua. El ICA utilizado en el país para valorar la calidad de agua de las aguas superficiales es el recomendado por el Programa Ambiental de El Salvador (PAES, 2002), ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el período de 1997 – 2000 (Mena, Z). Este Índice se utiliza para calificar la calidad de agua de los ríos estudiados y evaluar su condición para permitir el desarrollo de vida acuática; para condiciones óptimas adopta un valor máximo determinado de 100, valor que va disminuyendo con el aumento de la contaminación en el agua en estudio, hasta un valor de cero. Este índice asigna pesos o medidas según su importancia, para la calidad de las aguas a las concentraciones de Coliformes fecales, porcentaje de saturación de oxígeno disuelto, pH, demanda bioquímica de oxígeno a los cinco días, nitratos, fosfatos, incremento de la temperatura en el cauce del agua, Turbiedad y sólidos totales disueltos. 20 Tabla 20. Parámetros de calidad de agua incluidos en el ICA y sus pesos respectivos “*

✓ Se adjunta Documento con información complementaria.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.

Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),

<http://www.marn.gob.sv>